



*J.R. Cardenas*

## UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO - 223A - DE 19 93

( agosto 18 )

Por el cual se aprueba el acta de informe presentado por la Comisión Asesora para la Homologación del Programa de Educación continuada en Música a Licenciatura en Música

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Proposición No. 006 de mayo 128 de 1993, el Consejo de Facultad de Artes de la Universidad de Nariño, propuso a este Consejo: Homologar el Programa de Educación continuada en Música al Programa de Licenciatura, aprobado mediante Acuerdo 093 del 12 de abril de 1993, emanado de la Junta Directiva del ICFES; ubicar académicamente a la totalidad de los estudiantes actualmente matriculados y modificar la intensidad horaria de la cátedra Materiales y Estructuras.

Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo 173 de mayo 27 de 1993, comisionó al Licenciado JORGE ENRIQUEZ BUCHELI, Decano de la Facultad de Artes, para que propiciara el desplazamiento de los maestros MARIO GOMEZ VIGNES y ALEJANDRO MANTILLA, asesores externos del ICFES, para que coadyuvaran en el proceso de homologación, evaluación y ubicación de los estudiantes actualmente matriculados en el Programa de Educación Continuada.

Que en cumplimiento de este mandato, el Licenciado ENRIQUEZ BUCHELI, Decano de la Facultad de Artes, contactó a los Profesores MARIO GOMEZ VIGNES y JAIME HUMBERTO QUEVEDO, Director del Conservatorio "Antonio María Valencia", éste último, ante la imposibilidad de venir el maestro mantilla.

Que esta comisión se reunió con la Dirección, el Comité Curricular y los Docentes del programa de Música para cumplir con la solicitud antes expuesta.

Que mediante acta suscrita por los maestros: MARIO GOMEZ VIGNES, JAIME HUMBERTO QUEVEDO, JOSE MENANDRO BASTIDAS, JORGE ENRIQUEZ BUCHELI, Decano de la Facultad de Artes, ALVARO ZUNIGA B., Secretario Académico de la Facultad de Artes, esta comisión determinó los mecanismos de homologación evaluación y realización, una serie de recomendaciones para la buena marcha y eficaz desarrollo del Programa de Licenciatura en Música.

Que como consecuencia de lo anterior se realizaron las evaluaciones a los estudiantes del Programa de Educación Continuada en Música, cuyos resultados se encuentran consignados en el "INFORME SOBRE UBICACION ACADÉMICA EN EL PROCESO DE HOMOLOGACION AL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MUSICA DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUADA EN MUSICA, fechada en julio 14 de 1993 y suscrita por el Profesor JOSE MENANDRO BASTIDAS, Director del Programa de Música de la Facultad de Artes.

### ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar en todas y cada una de sus partes el "ACTA DE INFORME presentado por la Comisión Asesora para la Homologación del Programa de EDUCACION CONTINUADA EN MUSICA A LICENCIATURA EN MUSICA.

Acuerdo 228A, Por el cual se aprueba el Acta de informe presentado por la Comisión Asesora para la Homologación del Programa de Educación continuada en Música a Licenciatura en Música. 2.

**ARTICULO 2o** Acoger como criterios y mecanismos de Homologación los siguientes:

- a). En las asignaturas: Práctica de Conjunto Instrumental I a VI, Seminario de Educación y Sociedad I y II, Práctica Cora I a VI, Pedagogía y Didáctica Musical, Seminario de la Pedagogía en Colombia, Seminario de Investigación Pedagógica Musical I y II, Metodología Musical Infantil, Metodología Musical Adultos, Práctica Profesional I, Conocimiento Artístico, Etnomúsica y Folklor I y II, Terminología Musical en Idiomas Extranjeros (Inglés- Francés y Alemán-Italiano) I y II, Piano General I a VI, se realizará la Homologación automática.
- b) En las asignaturas: Materiales y Estructuras I a VI, Historia de la Música y Literatura Musical I a VI, Instrumentos (Saxofón, clarinete, Flauta Traversa, Trompeta, Trombón), se adoptará el siguiente procedimiento de Homologación:

- En Materiales y Estructuras, ubicar académicamente a la totalidad de los estudiantes de los niveles II, IV, VI, mediante evaluación; para lo cual se constituye una comisión interdisciplinaria que diseñe y realice la prueba.

Ubicar académicamente en la asignatura Historia de la Música y Literatura Musical, teniendo en cuenta el resultado del seguimiento individual de cada estudiante en el presente semestre y la evaluación final del mismo.

- En Instrumentos (Saxofón, Clarinete, Flauta Traversa, Trompeta, Trombón), ubicar académicamente a los estudiantes en cada uno de los Instrumentos teniendo en cuenta la evaluación final del presente semestre y el seguimiento que los profesores encargados de las distintas áreas de instrumentos hayan hecho en cada uno de ellos.

**ARTICULO 3o.** Incrementar la intensidad horaria de la asignatura Materiales y Estructuras de 4 a 6 horas durante los cuatro primeros semestres del Plan de Estudios.

**ARTICULO 4o.** Incrementar la intensidad horaria de la asignatura HISTORIA DE LA MUSICA Y LITERATURA MUSICAL, de 4 a 6 horas durante los seis (6) primeros semestres del Plan de Estudios.

Acuerdo 228A, Por el cual se aprueba el Acta de Informe presentado por la Comisión Asesora para la Homologación del Programa de Educación continuada en Música a la Licenciatura en Música.

ARTICULO 5o. Para efectos de ingreso al Programa de Licenciatura en Música, se adoptarán estos criterios:

- a). Haber cursado y aprobado en su totalidad los niveles de Preuniversitario en Música.
- b). Para ingresar al Programa de Preuniversitario en Música, el aspirante debe haber terminado sus estudios escolares y su dedicación ser exclusiva y de tiempo completo; para garantizar un mejor nivel instrumental.

ARTICULO 6o. Determinar los cupos mínimos de estudiantes admitidos al Programa de Licenciatura en Música, con base en la capacidad disponible de espacio físico, recursos técnicos e instrumentales y disponibilidad docente del Programa.

ARTICULO 7o. Ubicar académicamente la totalidad de los estudiantes matriculados en los semestres II, IV y VI del Programa de Educación Continuada en Música (Período Académico: Febrero-Julio/93) en las asignaturas: MATERIALES Y ESTRUCTURAS, HISTORIA DE LA MUSICA Y LITERATURA MUSICAL, INSTRUMENTOS (Saxofón, Clarinete, Trompeta, Flauta Traversa, Trombón), así:

#### MATERIALES Y ESTRUCTURAS I

1. BASTIDAS GONZALES ROSA MARIA DEL PILAR
2. CHECA ROSERO LUIS EDUARDO
3. DELGADO MARTINEZ ALVARO OMAR
4. GAMBOA DELGADO JAIME GERARDO
5. GUERRERO BRAVO LEONARDO DARIO
6. LOPEZ PARRA BERTHA HEMINIA
7. ORTIZ VELA BERNARDITA IMELDA
8. SANTACRUZ ROMERO ALVARO GIOVANNY

#### MATERIALES Y ESTRUCTURAS III

1. BURBANO MORENO MARTIN DARIO
2. CASTILLO MUÑOZ LISBETH
3. CORDOBA PAREDES SUSEY DEL CARMEN
4. DAVILA NARVAEZ LUIS SOLIN
5. ERASO MUÑOZ CLAUDIA MARIA
6. ERAZO CUSI HERNAN JULIO
7. GETIAL ENRIQUEZ ALVARO LIBIO
8. GONZALEZ GUSTIN JORGE MARIO
9. GONZALES GUSTIN JUAN CARLOS
10. GOYES ERASO MARIO HERNANDO
11. GUADIR GUERRA JESUS SALVADOR
12. GUEVARA ARCOS ADRIANA ISABEL
13. HIDALGO INSUASTY CARLOS ADRIANA
14. HORMAZA ZUÑIGA MARIA ISABEL
15. JIMENEZ TORO CARLOS OLMEDO
16. MORA GUERRERO JENNY XIMENA
17. MORA HIDALGO SANDRA LILIANA

**ARTICULO 8.** La notas obtenidas por los estudiantes de VI semestre de Educación continuada serán válidas para las asignaturas de Historia de la Música y Literatura Musical VI del Programa de Licenciatura en Música, de acuerdo con las notas consignadas en las libretas que reposan en la oficina de Registro y Control Académico.

**ARTICULO 9o.** Ubicar académicamente la totalidad de los estudiantes matriculados en II, IV y VI del programa de Educación continuada en Música en la asignatura instrumentos, así:

**INSTRUMENTOS**

**TLAUTA TRAVERSA - Nivel I**

1. BASTIDAS GONZALES ROSA MARIA DEL PILAR
2. ERAZO MUÑOZ CLAUDA MARIA
3. HIDALGO INSUASTY CARLOS ADRIAN
4. HORMAZA ZUÑIGA MARIA ISABEL
5. MORA HIDALGO SANDRA LILIANA
6. TORRES MAYA GLORIA AMPARO

**FLAUTA TRAVERSA - Nivel III**

1. HUERTADO CARDENAS MARIA CLEMENCIA
2. JURADO ZAPATA CARLOS JAVIER

**FLAUTA TRAVERSA - Nivel V**

1. CORAL DELGADO PAULO EFRAIN

**SAXOFON - Nivel I**

1. CHECA ROSERO LUIS EDUARDO
2. GAMBOA DELGADO JAIME GERARDO
3. GUERRERO BRAVO LEONARDO DARIO
4. MORA GUERRERO JENNY XIMENA
5. ORTIZ VELA IMELDA BERNARDITA

**SAXOFON - Nivel III**

1. ALVAREZ CORDOBA ADRIANA ASTRID
2. ERAZO CUSI HERNAN JULIO
3. GOYES ERASO MARIO HERNANDO
4. GUEVARA ARCOS ADRIANA ISABEL
5. JIMENEZ TORO CARLOS OLMEDO
6. PORTILLA RUIZ HENRY FRANKLIN
7. YELA CAICEDO ALBA INES

**CLARINETE - Nivel I**

1. BURBANO MORENO MARTIN DARIO
2. CORDOBA PAREDES SUGHEY DEL CARMEN
3. DELGADO MARTINEZ ALVARO OMAR
4. LOPEZ PARRA BERTHA HERMINIA
5. RODRIGUEZ DELGADO SANDRA PATRICIA
6. SALAZAR GARCIA ORLANDO NILSON

**CLARINTE -Nivel III**

1. MORENO CHAMORRO GERMAN ARTURO
2. SOLARTE SOLARTE JHON SERVIO

**CLARINETE -Nivel V**

1. ROMO MUÑOZ JOSE ORLANDO
2. SALAS MONCAYO FRANCO NAPOLEON
3. SALAS SALAZAR MARCOS ANGELO

**CLARINETE -Nivel VII**

1. CORAL ERASO CLAUDIA PATRICIA
2. PASCUMAL BASTIDAS JOSE LUIS

**TROMPETA -Nivel I**

1. CASTILLO MUÑOZ LISBETH
2. GUADIR GUERRA JESUS SALVADOR
3. VILLOTA GONZALEZ HANS FREI

**TROMPETA -Nivel III**

1. DAVILA NARVAEZ LUIS SOLIN
2. GONZALES GUSTIN JORGE MARIO
3. ORTEGA CHAVES WILSON EDUARDO (Corno)

**TROMPETA - Nivel V**

1. CAMPAÑA JAIRO ALBERTO

**TROMBON -Nivel III**

1. GONZALES GUSTIN JUAN CARLOS

**TROMBON -Nivel V**

1. CAICEDO RODRIGUEZ LUIS ALFONSO
2. SALAS MONCAYO MILTON GERARDO

**ARTICULO 10.** No Programar VII semestre (Enfasis), por cuanto la totalidad de estudiantes, han sido ubicados en los semestres I, III, y V, por lo menos en una materia, y deben estar a Paz y Salvo en todas sus asignaturas hasta VI semestre para iniciar la etapa de Enfasis.

**ARTICULO 11.** Para efectos de las materias diferentes a Materiales y estructuras, Historia de la Música y Literatura Musical, e instrumentos en las cuales no se hizo la ubicación académica respectiva en el Plan de estudios de la Licenciatura en Música, para dichas materias continúan vigentes las notas obtenidas para los estudiantes, en el período Académico febrero-julio/93, cursadas en el Programa de Educación continuada en Música, cuyo registro reposa en OCARA.

Acuerdo 22A, Por el cual se aprueba el Acta de Informe presentado por la Comisión Asesora para la Homologación del Programa de Educación continuada en música a Licenciatura en Música.

7

**ARTICULO 1o.**

Ratificar el Acuerdo 237 de octubre 30 de 1992 emanado esta Corporación para la situación particular de la estudiante invidente ROSALEA TIMARAN.

**ARTICULO 2o.**

Autorizar la ubicación de los estudiantes relacionados en la presente providencia conforme a los resultados obtenidos en el proceso de evaluación acreditado, como también su inscripción ante la oficina de Registro y Control Académico OCARA.

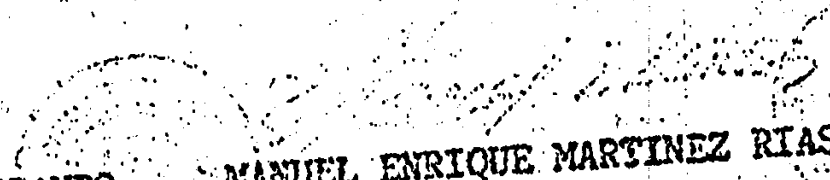
**ARTICULO 14.**

Vicerrectorías Académica y Administrativa, Facultad Artes Plásticas, Programa de Licenciatura en Música, Planeación, y OCARA, anotarán lo de su cargo.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Pasto, a los 18 días del mes de agosto de 1993.

  
JUSTINO ERNESTO REVELO OBANDO  
Presidente

  
MANUEL ENRIQUE MARTINEZ RIASCOS  
Secretario

Aura E.